

BUIN, 21 DIC 2021

DECRETO ALCALDÍCIO N° 3176 VISTOS: Las facultades que me otorgan los Art. 5,12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones y el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 1154, de fecha 20 de diciembre de 2021 de la Dirección de Administración y Finanzas mediante el cual solicita al Administrador Municipal decretar la transferencia de la Patente de Alcohol Rol 4-203 y de la Patente Comercial Rol 2-832 a nombre de Cristian Cáceres Arévalo. Se adjunta la siguiente documentación:

- Providencia N° 13.432, de fecha 09.11.2021, ingresada por Cristian Cáceres Arévalo. Se adjunta solicitud de Transferencia.
- Contrato de Compraventa de patentes comerciales y de alcohol.
- Declaración Jurada Notarial de no estar afecto al Art. 4 de la Ley N° 19.925, a nombre de Cristian Cáceres Arévalo.
- Fotocopia Cédula de Identidad Cristian Cáceres Arévalo.
- Solicitud Comunicación de Inicio de Actividades de la Ley de Alcoholes, ante el SAG.
- Certificado de Residencia Cristian Cáceres Arévalo.
- Recepción de Cambio de Giro ante el Servicio de Impuestos Internos.
- Providencia N° 13.711, de fecha 15.11.2021, a través de la cual se ingresan los siguientes documentos:
 - Comunicación de Inicio de Actividades ante el SAG.
 - Certificado de Antecedentes de Cristian Cáceres Arévalo.
 - Memo N° 833/2021 de la Dirección Jurídica, donde indica que se cumple con los requisitos para la transferencia de patente de alcohol Rol 4-203, y patente comercial Rol 2-832.

3.- La Instrucción del Sr. Administrador Municipal, para decretar.

DECRETO

1.- Autorizase la Transferencia de la Patente Comercial Rol 2-832 de giro Restaurant Comercial, ubicada en Camino Santa Filomena N° 09, Viluco; y de la Patente de Alcohol Rol 4-203 de giro Restaurant Diurno y Nocturno, ubicada en Camino Santa Filomena N° 55, Sitio 9, Comuna de Buin, de *Daniel Arévalo González*, RUT N° [REDACTED], a nombre de *Cristian Rodrigo Cáceres Arévalo*, RUT N° [REDACTED]

2.- Inscribase en el Rol Municipal la Transferencia de las Patentes anteriormente señaladas, en los términos y condiciones establecidas en el artículo 30º del Decreto Ley N° 3.063.

Rol 4-203.
3.- Manténgase los Roles de las Patentes transferidas Rol 2-832 y

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. VZS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

E:\Nueva carpeta\Marina\PATENTE COMERCIAL\Alcoholes\Transferencia\Cristian Cáceres Arévalo.doc



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde